INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-043-2023

Objeto: Mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los equipos audiovisuales, equipos de comunicaciones, equipos de cómputo, impresoras, ups y el servidor, que prestan sus servicios a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas adscritas.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Teniendo en cuenta que el proponente fue la persona jurídica **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S** identificado con el NIT No. 900.439.853-6, y representado legalmente por **JUAN PABLO RIVERA GUALDRÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.722.194 expedida en Bucaramanga (Santander), de acuerdo con lo descrito en el ANEXO NO.1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Persona Jurídica	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **10:34:16 AM** horas del **13/09/2023**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las **10:35:04 AM** del **13/09/2023** No. Validación **230913103504 230913103546**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las **10:37 AM** horas del **13/09/2023** No. Validación **231213120 231213231**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las **10:39:22 a. m.** horas del **13/09/2023** Cod. **13722194**	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia		X

Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Propiedad del establecimiento de comercio a través del cual se prestarán los servicios ubicados en el municipio de Bucaramanga.	X	

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede a **DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S** identificado con el NIT No. 900.439.853-6, y representado legalmente por JUAN PABLO RIVERA GUALDRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.722.194 expedida en Bucaramanga (Santander), para que a más tardar el día lunes 15 de septiembre de 2023 antes de las 6:00 PM SUBSANE lo siguiente:

- Al punto 1.3.9 Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. **OBSERVACION:** Si bien es cierto el proponente adjunta las dos (02) certificaciones requeridas, una de ellas, la acreditada con el Contrato de Compraventa No. 21122001 suscrito con el municipio de la Dorada-Caldas no guarda relación directa con el presente proceso, bajo el entendido que la experiencia requerida debe ser en contratos de mantenimiento. **DEBE SUBSANAR.**

2- Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, se procede a evaluar al oferente **INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS** identificado con el NIT No. 900667500-9, representado legalmente por **JACKELINE CASTAÑEDA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.181.552, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

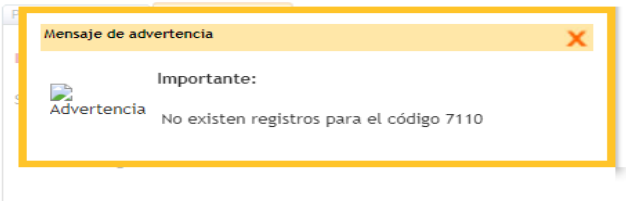
PERSONA JURÍDICA – INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada		X
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Persona Jurídica	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		X
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **12:33:49 PM** horas del **13/09/2023**	

Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las **12:34:29 PM** del **13/09/2023** No. Validación **230913123429 230913123519**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las **12:36 PM** horas del **13/09/2023** No. Validación **231228849 231228930**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las **12:37:20 p.m**. horas del **13/09/2023** Cod. **72865404**	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia		X
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Propiedad del establecimiento de comercio a través del cual se prestarán los servicios ubicados en el municipio de Bucaramanga.		X

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede a **INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS** identificado con el NIT No. 900667500-9, representado legalmente por **JACKELINE CASTAÑEDA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.181.552, para que a más tardar el día **15 de septiembre de 2023 antes de las 6:00 PM SUBSANE** lo siguiente: SUBSANE lo siguiente:

- **Al Numeral 6. Estudios Previos.** El tiempo máximo de respuesta para un mantenimiento preventivo y/o correctivo en sitio será de 24 horas contados a partir del momento de la solicitud, **para dar cumplimiento a este ítem se requiere que la contratista cuente con establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga -Santander**. No se evidencia en la cámara de comercio allegada que el oferente cuente con un establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga como se estipula en el estudio previo.
- **AL PUNTO 3.16.** El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato denominado "DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA". ---
- **AL PUNTO 3.15.** El proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF. **En el numeral 4 *"información tributaria",* el código de actividad económica no existe, de igual manera, tener de presente que el número de actividad económica debe guardar relación con el objeto del contrato. Deben subsanar.**



- Al punto 1.3.9 Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar DOS

(2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones. **OBSERVACION:** El proponente no adjunta el mínimo de DOS (02) certificaciones de experiencia requeridas para el presente proceso. DEBE SUBSANAR.

- 3- Dado que el proponente jurídica **INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS** identificado con el NIT No. 900667500-9, representado legalmente por **JACKELINE CASTAÑEDA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.181.552, fue requerido en la habilitación jurídica**,** se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **JP COMPUTADORES** identificado con el NIT No. 6804676-1, representado legalmente por **Jimmy Alexander Pimentel Sánchez,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.804.676 de Florencia, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – JP COMPUTADORES
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Persona Jurídica		X
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **02:34:35 PM** horas del **13/09/2023**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las **14:35:00 PM** del **13/09/2023** No. Validación **230913143500**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las **2:36 PM** horas del **13/09/2023** No. Validación **231240492**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las horas del 14/09/2023 Cod. 73026600	
Formato notificación electrónica		X
Experiencia	X	

Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Propiedad del establecimiento de comercio a través del cual se prestarán los servicios ubicados en el municipio de Bucaramanga.		X

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede a **JP COMPUTADORES** identificado con el NIT No. 6804676-1, representado legalmente por **Jimmy Alexander Pimentel Sánchez,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.804.676 de Florencia**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.946.221, para que a más tardar el día **15 de septiembre de 2023 antes de las 6:00 PM SUBSANE lo siguiente:**

- **Al Numeral 6. Estudios Previos.** El tiempo máximo de respuesta para un mantenimiento preventivo y/o correctivo en sitio será de 24 horas contados a partir del momento de la solicitud, **para dar cumplimiento a este ítem se requiere que la contratista cuente con establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga -Santander**. No se evidencia en el registro mercantil adjuntado, que el oferente cuente con un establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga como se estipula en el estudio previo.
- **AL PUNTO 3.4.** Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones. **La planilla que se adjunta hace referencia al pago del periodo por el mes de julio, deben subsanar.**
- **AL PUNTO 3.13**. El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA. **El número de invitación pública que diligencian en el formato no es el mismo número de invitación del proceso es desarrollo, debe ser subsanado.**

4- Dado que el proponente jurídica **JP COMPUTADORES** identificado con el NIT No. 6804676-1, representado legalmente por **Jimmy Alexander Pimentel Sánchez,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.804.676 de Florencia, **fue requerido en la habilitación jurídica,** se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **WARGO SAS** identificado con el NIT No. 900499611-7, representado legalmente por **Oscar Enrique Gómez Galvis,** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.516.484 de Bucaramanga, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – WARGO SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Persona Jurídica	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		X
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **05:06:45 PM** horas del **13/09/2023**	

Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las 15:42:13 PM del **13/09/2023** No. Validación **230913154213 230913154309**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las 3:44 PM horas del **13/09/2023** No. Validación **231249445 231249603**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las horas del 14/09/2023 Cod. 73026698	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Propiedad del establecimiento de comercio a través del cual se prestarán los servicios ubicados en el municipio de Bucaramanga.	X	

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede a **WARGO SAS** identificado con el NIT No. 900499611-7, representado legalmente por **Oscar Enrique Gómez Galvis,** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.516.484 de Bucaramanga, para que a más tardar el día **15 de septiembre de 2023 antes de las 6:00 PM SUBSANE lo siguiente:**

AL PUNTO 3.15. El proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF. **El numeral 4 *"información tributaria"* no se diligenció en su totalidad. Deben subsanar.**

5- Dado que el proponente jurídico **WARGO SAS** identificado con el NIT No. 900499611-7, representado legalmente por **Oscar Enrique Gómez Galvis,** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.516.484 de Bucaramanga, **fue requerido en la habilitación jurídica,** se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con el NIT No. 901.406.206-2, representado legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.084.258.002 de Isnos – Huila, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	N/A	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales - Persona Jurídica		X

Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica		X
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **05:01:46 PM** horas del **13/09/2023**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web a las **17:02:12 PM** del **13/09/2023** No. Validación **230913170212 230913170310**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web A las **5:03 PM** horas del **13/09/2023** No. Validación **231260677 231260913**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web A las horas del **14/09/2023** Cod. 73026721	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia		X
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.		X
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM		X
Propiedad del establecimiento de comercio a través del cual se prestarán los servicios ubicados en el municipio de Bucaramanga.		X

En razón a la evaluación adelantada, se dará aplicación al numeral 7 "SUBSANABILIDAD" estipulada en el Anexo No. 02 "CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO", por lo que se le concede a **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con el NIT No. 901.406.206-2, representado legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.084.258.002 de Isnos – Huila, para que a más tardar el día **lunes 15 de septiembre de 2023 antes de las 6:00 PM SUBSANE lo siguiente:**

- **Al Numeral 6. Estudios Previos** El tiempo máximo de respuesta para un mantenimiento preventivo y/o correctivo en sitio será de 24 horas contados a partir del momento de la solicitud, **para dar cumplimiento a este ítem se requiere que la contratista cuente con establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga -Santander**. No se evidencia en el registro mercantil adjuntado, que el oferente cuente con un establecimiento o sede en la ciudad de Bucaramanga como se estipula en el estudio previo.

- **AL PUNTO 3.3.** Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas

asociativas, cada uno de los integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida. **La certificación no fue anexada, deben subsanar.**

- **AL PUNTO 3.15.** El proponente deberá diligenciar y cargar ya sea persona natural o jurídica el FORMATO DE CLASIFICACIÓN SIIF. **El formato que adjuntaron es de fecha del año 2021, debe estar con fecha actual. Deberán subsanar este ítem.**
- **AL PUNTO 3.9.** Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos con actividades similares al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar **DOS (2) certificaciones de cumplimiento** a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. Para acreditar la experiencia de igual forma se aceptarán únicamente actas de liquidación o terminación de contratos con actividades similares al objeto de la presente selección en las que se denote el cumplimiento de las obligaciones**. Solo se evidencia una certificación de cumplimiento, por tal motivo, se requiere subsanar.**
- **AL PUNTO 3.19.** AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020). **El documento no fue adjuntado. Deben subsanar.**
- **AL PUNTO 3.20.** CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado **que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal** expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital ciudadana https://carpetaciudadana.and.gov.co. **El certificado que anexaron no es la acreditación del representante legal, deben subsanar.**

Teniendo en cuenta que de conformidad al informe de evaluación técnico-económico preliminar, las ofertas allegadas por los proponentes LYN INGENIERIA SAS, MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.y GLOBAL GROUP C.P.M BUCARAMANGA, fueron rechazadas en su aspecto económico, la entidad prescinde de evaluarlas en el aspecto jurídico, comoquiera que las mismas son insaneables.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13 DTAN